



ASOCIACIÓN NUCLEAR
ASCÓ-VANDELLÓS II, AIE
Apartado de Correos nº 48
43890-L'HOSPITALET DE L'INFANT
(TARRAGONA)

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

SALIDA 925

Fecha: 07-02-2014 10:21

A la Atn. D. José Antonio Gago Badenas

ASUNTO: INFORME FAVORABLE SOBRE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA SEPARACIÓN RESISTENTE A FUEGO DE LAS BOMBAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN CN ASCÓ

Con fecha 18 de diciembre de 2013, se recibió en el CSN la carta de ANAV de referencia CSN/DST-L-CSN-3006 "CN. Ascó: Plazos establecidos para la implantación de la separación RF de las bombas de PCI", nº de registro de entrada CSN 43457.

En la carta, el titular de CN. Ascó solicita la modificación del plazo de 31 de diciembre de 2014 establecido para la implantación de la separación resistente a fuego de las bombas de protección contra incendios en CN. Ascó en la carta CSN/C/SG/AS0/12/03 de febrero de 2012, para hacerlo coincidir con el plazo de 14 de marzo de 2015 establecido en la disposición transitoria primera de la IS-30 revisión 1.

El Consejo de Seguridad Nuclear, en su reunión de 5 de febrero de 2014, ha estudiado la solicitud mencionada, así como el informe que, como consecuencia de las evaluaciones realizadas, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y ha acordado aceptarla, lo que le comunico a los efectos oportunos.

Madrid, 5 de febrero de 2014

LA SECRETARIA GENERAL

María Luisa Rodríguez López

C.c.: SCN, STN, AAPS, JPASC, IRASC